

CAMBIO DE FUNCIONALIDAD OPERACIONES ETF

Módulo de Administración de *Exchange Traded Funds* - ETF

Con el fin de permitir una mejor funcionalidad en las operaciones realizadas para la creación y destrucción de los ETF por parte de nuestros Depositantes Directos, nos permitimos informar que hemos realizado los cambios que detallamos a continuación, los cuales estarán disponibles a partir del próximo 2 de enero de 2012.

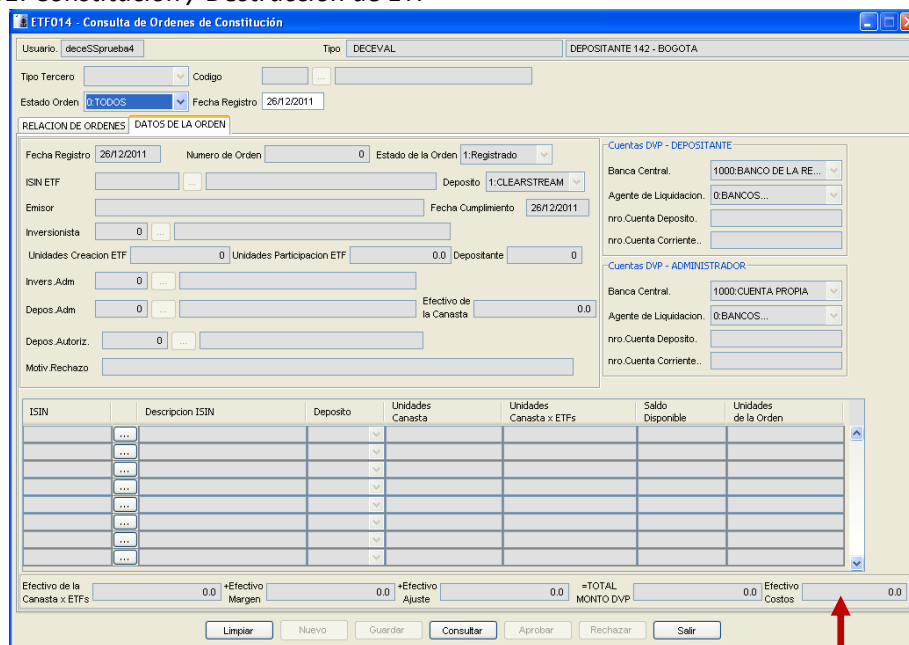
Por esta razón, solicitamos su valiosa colaboración en la lectura de este documento y la instrucción del personal operativo y comercial en su funcionalidad.

Los cambios implementados son los siguientes:

a) Nuevo campo de registro de dinero sin liquidación

En las pantallas de constitución y de destrucción de ETF se incluyó un nuevo campo denominado: "efectivo en Reemp." que permite registrar montos de dinero asociados a la operación que no serán transferidos mediante la funcionalidad DVP ofrecida por el depósito para operaciones sobre las constituciones o destrucciones de ETF, a través del BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (ver Imagen 01).

Imagen 01: Constitución / Destrucción de ETF



ETF014 - Consulta de Ordenes de Constitución

Usuario: decesSprueba4 Tipo: DECEVAL DEPOSITANTE 142 - BOGOTA

Tipo Tercero: [] Codigo: []

Estado Orden: 0.TODOS Fecha Registro: 26/12/2011

RELACION DE ORDENES DATOS DE LA ORDEN

Fecha Registro: 26/12/2011 Número de Orden: 0 Estado de la Orden: 1.Registrado

ISIN ETF: [] Deposito: 1.CLEARSTREAM

Emisor: [] Fecha Cumplimiento: 26/12/2011

Inversorista: 0

Unidades Creación ETF: 0 Unidades Participación ETF: 0.0 Depositante: 0

Invers. Adm: 0

Depos. Adm: 0 Efectivo de la Canasta: 0.0

Depos. Autoriz.: 0

Motiv. Rechazo: []

Cuentas DVP - DEPOSITANTE

Banca Central: 1000.BANCO DE LA RE...

Agente de Liquidación: 0.BANCOS...

nro Cuenta Deposito: []

nro Cuenta Corriente: []

Cuentas DVP - ADMINISTRADOR

Banca Central: 1000.CUENTA PROPIA

Agente de Liquidación: 0.BANCOS...

nro Cuenta Deposito: []

nro Cuenta Corriente: []

ISIN	Descripción ISIN	Deposito	Unidades Canasta	Unidades Canasta x ETFs	Saldo Disponible	Unidades de la Orden
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

Efectivo de la Canasta x ETFs: 0.0 *Efectivo Margen: 0.0 *Efectivo Ajuste: 0.0 =TOTAL MONTO DVP: 0.0 Efectivo Costos: 0.0

Limpiar Nuevo Guardar Consultar Aprobar Rechazar Salir

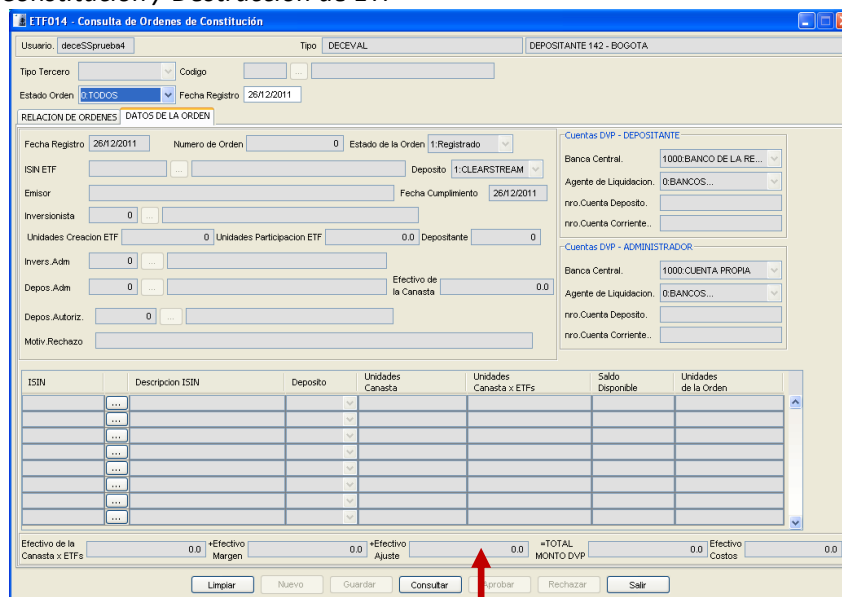
Este campo refleja los montos del “Cash In Lieu”, o dinero que el depositante autorizado o no autorizado debe entregar en TO para que el Administrador / Gestor del fondo pueda comprar las acciones que el ordenante de la creación de ETF no puede entregar en la operación de creación. Estos valores son referenciales y su disposición se realiza por fuera de la operatividad del DVP como ya lo mencionamos.

La disponibilidad y entrega de estas sumas son responsabilidad de los participantes y del Administrador / Gestor del fondo.

b) Nuevo campo de disminución de dinero

Se incluyó en las pantallas de constitución y de destrucción de ETF un nuevo campo denominado: "efectivo ajuste" que permite determinar la diferencia entre el valor estimado inicial y el valor del recalcule definitivo del componente efectivo de la operación, realizado por el administrador (ver Imagen 02).

Imagen 02: Constitución / Destrucción de ETF



Los valores ingresados en este campo afectarán el monto transferido mediante la funcionalidad DVP ofrecida por el depósito, para las operaciones de constitución o destrucción de ETF. En ningún caso el SIID permitirá que la sumatoria de los campos de efectivo (“Total Monto DVP”) sea menor a cero (0).

c) Registro de operaciones desde los Depositantes Directos No Autorizados

A partir del próximo 02 de enero de 2011, bajo la ruta [Operaciones → Módulo de ETF](#), se habilitará esta nueva funcionalidad que permite optimizar el flujo operativo realizando la transferencia de los valores desde el participante origen hacia el Administrador / Gestor del

fondo en la fecha de cumplimiento, sin tener que transferirlos al Depositante Directo Participante Autorizado (PA).

Recordamos los conceptos de los Depositantes Directos Participantes Autorizados y No Autorizados, así:

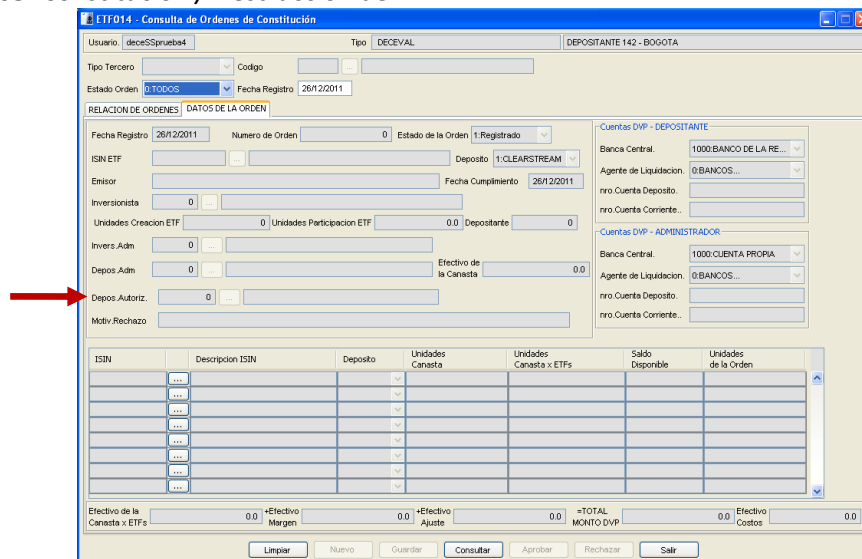
Depositante Directo Autorizado - Es una entidad vigiladas por la Superintendencia Financiera que ha celebrado contrato de depósito con DECEVAL S.A. Se encuentra autorizada por el Administrador / Gestor del fondo para participar en las operaciones de mercado primario de constitución o destrucción de los ETF.

Depositante Directo No Autorizado - Es una entidad vigiladas por la Superintendencia Financiera que ha celebrado contrato de depósito con DECEVAL S.A. Únicamente puede adquirir los ETF mediante un Depositante Directo a autorizado o realizando una compra bursátil de mercado secundario.

Los Depositantes Directos Participantes No Autorizados (PNA) podrán registrar solicitudes de constitución y cancelación de ETFs, sin tener que realizar el cambio previo de Depositante Directo, identificando claramente quien es el PA que se responsabiliza por la operación.

Si usted es un PNA, al registrar la operación debe, en el campo “Depos. Autoriz.” del sistema (ver Imagen 03), identificar quien es su depositante PA, para que posteriormente éste pueda ingresar al sistema y validar la información de la solicitud de creación o destrucción de ETF incluyendo: (i) los valores que van a ser aportados y que conforman la canasta, (ii) los valores que no fueron asignados y (iii) los valores en dinero que serán o no transferidos a través de la funcionalidad DVP.

Imagen 03: Constitución / Destrucción de ETF



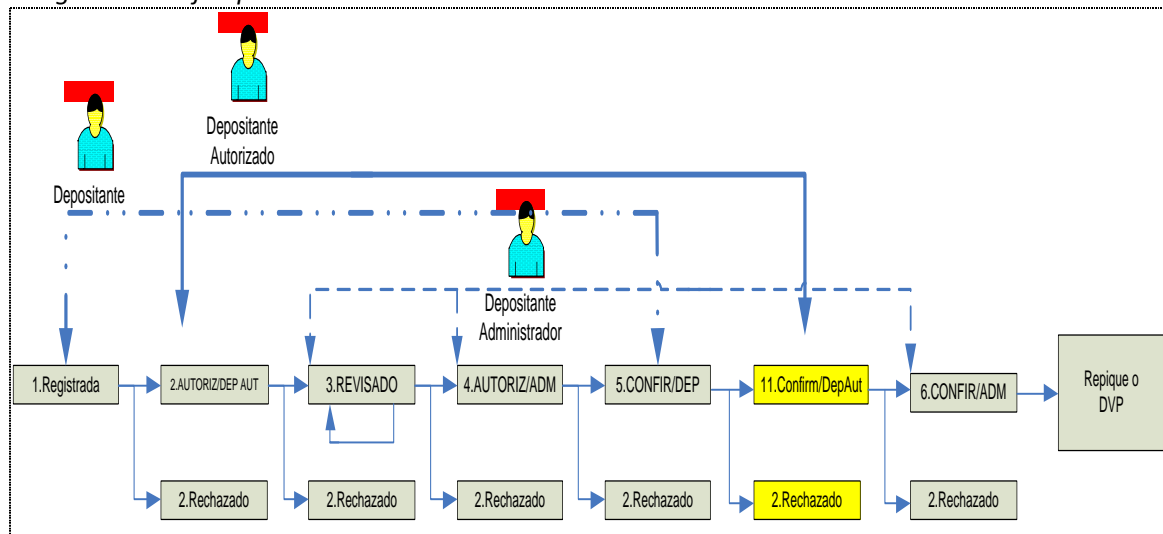
El PA, previa notificación del PNA, debe ingresar al SIID, validar la información, avalar y confirmar la operación (en caso de estar de acuerdo con la misma). Realizada esta actividad, la

operación de creación o destrucción de ETFs es informada al Administrador / Gestor del fondo para su aprobación o rechazo.

El flujo operativo de las operaciones consiste en un registro inicial por parte del PNA, la revisión de la operación, autorización y aval del PA y finalmente la aprobación del Administrador / Gestor del fondo.

La Imagen 04 muestra el flujo operativo de la operación en la aplicación del depósito.

Imagen 04 - Flujo operativo en el SIID



En lo referente a la liquidación de las operaciones de constitución o destrucción registradas mediante esta nueva funcionalidad, es importante entender lo siguiente:

- (i) Los valores que componen la canasta entregados o recibidos como contraprestación de los ETF, serán ingresados o retirados del portafolio del inversionista, previo bloqueo por tránsito, directamente de las cuentas administradas por los PNA en el momento de la liquidación y compensación de la operación registrada.
- (ii) Los montos de efectivo a ser transferidos mediante la funcionalidad DVP, serán retirados y/o consignados de o a las cuentas SEBRA registradas en la operación, pertenecientes a los PNA y al Administrador / Gestor del fondo.
- (iii) La anotación o cancelación de los saldos de ETF será realizada en la subcuenta del inversionista participante administrado por el PNA.

Una vez aprobada la operación por parte del administrador o gestor, el PNA debe ingresar al sistema, revisar la operación, validar la liquidación de la misma y proceder a confirmarla.

Inmediatamente después, el PA debe revisar, validar y autorizar la operación.

Obtenida la confirmación por parte del PNA y la autorización del PA, el Administrador / gestor del fondo, debe aprobarla para que en T3 esta se compensada y liquidada automáticamente, según disponibilidad de saldos en valores.



Con este nuevo procedimiento, no es necesario realizar transacciones intermedias (cambios de depositante) con el PA, cuya única participación en el proceso sería dar el aval sobre las operaciones registradas desde los PNA. Cabe mencionar que aunque el PA interviene en el registro de las operaciones, éste no puede consultar en el SIID los saldos depositados de las subcuentas administradas por el PNA.

Al igual que con la funcionalidad anterior, el monitoreo de los estados de las operaciones debe ser realizado por los participantes a través de las herramientas que el SIID ha establecido para tal fin. Para el seguimiento de las operaciones, el PNA y el PA tienen a su disposición las pantallas de CONSULTA DE OPERACIONES CONSTITUCIÓN DE ETF (ETF014), CONSULTA DE OPERACIONES CANCELACIÓN DE ETF (ETF016) y el LISTADO DE ORDENES DE ETF (ETF013R), disponibles bajo la misma ruta.

La funcionalidad actual se mantiene disponible para quien quiera seguir utilizándola.

Las mejoras explicadas, se encuentran detalladas a nivel específico de campos y pantallas dentro del MANUAL DE USUARIO SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALDOS SIIDJ DEPOSITANTES (MU-GT-IS-004).

Nos permitimos poner a su entera disposición nuestros funcionarios del *Help Desk Operativo*, quienes están encargados de brindar soporte telefónico y dictar capacitaciones sobre el funcionamiento del SIID. Así mismo, lo invitamos a participar en las capacitaciones sobre estos módulos, remitiendo, al correo electrónico: info@deceval.com.co, los datos de los usuarios del aplicativo interesados en participar en las sesiones de entrenamiento.

Si tiene inquietudes, comuníquese con nosotros: *Help Desk Operativo* (PBX: 3765460, Opción: 02) y *Análisis y Emisiones de Valores* (PBX: 3765460, Opción: 04).

Bogotá, 26 de Diciembre de 2011